Resolución Nº 1801 /2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FS GENERAL LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM".-

Villarrica, 10 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para el Servicio de Consultoría Ad Referéndum, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

Que la Resolución 805/09 de la DNCP, establece lo siguiente: *"En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a **FS GENERAL** el Servicio de Consultoría Ad Referéndum, como resultado de la Contratación Directa Nº 09/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 126.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte y seis millones)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CESAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA